



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/63535

23/09/2021

155645

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) lleva a cabo diferentes actuaciones dirigidas a la reducción de la llamada “brecha digital” del alumnado. Cabe señalar que uno de los principales programas para este fin es “Educa en Digital”, puesto en marcha a partir de la firma del Convenio entre el MEFP, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, publicado mediante Resolución del 7 de julio de 2020 (Boletín Oficial del Estado del 10 de julio). La primera actuación del programa es la dotación de puestos educativos en el hogar y de equipamiento susceptible de ser prestado al alumnado en situación de vulnerabilidad a centros docentes identificados por las Comunidades Autónomas o por el Ministerio, en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, se informa que dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), como parte del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales”, el Programa para la Digitalización del Sistema Educativo #EcoDigEdu complementa las políticas autonómicas para mejorar los recursos y competencias digitales. Sus medidas van dirigidas a los centros educativos, alumnado y profesorado, lo que contribuye a la reducción de la brecha digital. La actuación 1 de este Programa, con un presupuesto de casi 150 millones de euros, permite dotar de dispositivos portátiles (ordenadores, tablets, etc.) y conectividad, al menos, a 300.000 alumnos de centros sostenidos por fondos públicos, que no disponen de medios para la adquisición de dispositivos. La actuación 2 del Programa, “Instalación y mantenimiento de Aulas Digitales Interactivas en centros educativos”, con un presupuesto de 821 millones de euros, permite instalar/actualizar los sistemas digitales interactivos (SDI) de, al menos, 240.200 aulas para la enseñanza y el aprendizaje en centros públicos con alumnado vulnerable.



El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la digitalización del sistema educativo, en el ejercicio presupuestario 2021, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, publicado por la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, establece los criterios distribución de fondos por Comunidades Autónomas.

Los criterios de distribución de fondos de la actuación 1 son los siguientes: Número de alumnos y alumnas, Hogares sin dispositivos, Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas y Dispersión de la población e insularidad. Para la actuación 2 los criterios son los que se enumeran a continuación: Número de alumnos y alumnas, Número de centros, Número de unidades y Dispersión de la población e insularidad según las cifras oficiales de población de los municipios españoles.

Procede señalar que, una vez hayan finalizado las iniciativas señaladas, dirigidas a luchar contra la brecha digital de los alumnos y los centros educativos, los instrumentos estadísticos disponibles medirán, entre otros, el impacto en la ratio alumno por ordenador en las diferentes Comunidades Autónomas.

Madrid, 29 de octubre de 2021

